



CIRCULAR N° **000059** DE 2017

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales de Instituciones y Centros Educativos.

ASUNTO: Cumplimiento de Jornada Escolar y Calendario Académico 2017.

FECHA: **6 ABR 2017**

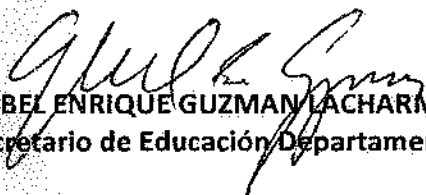
El Secretario de Educación Departamental, recuerda a los Directivos docentes de las Instituciones y Centros educativos de los Municipios No Certificados, el cumplimiento de lo definido en la Resolución N°.0591 de octubre 25 de 2016, la cual en su articulado establecen los periodos de trabajo académico con los estudiantes de la siguiente manera:

- *Primer periodo de trabajo académico del 16 de enero al 09 de junio de 2017*
- *Segundo periodo de trabajo académico del 4 de julio al 24 de noviembre de 2017.*

Por lo anterior, se les comunica que el Calendario Académico no está sujeto a modificaciones por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos, y su cumplimiento debe obedecer a la realización de la jornada y actividades académicas

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: 
Mery Pirela
Inspección y Vigilancia

Revisó: Janio Martínez
Profesional Universitario

Aprobó: Hugo Téllez Poveda
Profesional Especializado

Palacio de Naín - Colle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



CIRCULAR N° 2000059 DE 2017

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: Directores de Núcleo, Rectores y Directores Rurales de Instituciones y Centros Educativos.

ASUNTO: Cumplimiento de Jornada Escolar y Calendario Académico 2017.

FECHA: 6 ABR 2017

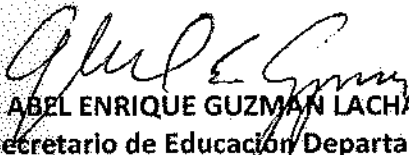
El Secretario de Educación Departamental, recuerda a los Directivos docentes de las Instituciones y Centros educativos de los Municipios No Certificados, el cumplimiento de lo definido en la Resolución N°.0591 de octubre 25 de 2016, la cual en su articulado establecen los periodos de trabajo académico con los estudiantes de la siguiente manera:

- *Primer periodo de trabajo académico del 16 de enero al 09 de junio de 2017*
- *Segundo periodo de trabajo académico del 4 de julio al 24 de noviembre de 2017.*

Por lo anterior, se les comunica que el Calendario Académico no está sujeto a modificaciones por parte de los directivos de los Establecimientos Educativos, y su cumplimiento debe obedecer a la realización de la jornada y actividades académicas

Corresponde al estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: 
Mery Pirela
Inspección y Vigilancia

Revisó: Janio Martínez
Profesional Universitario

Aprobó: Hugo Téllez Poveda
Profesional Especializado

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co